



En oficio dirigido al Ministerio Público
**ICA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA INVESTIGAR A MUNICIPIO DE LOS
AQUIJES POR FALTA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS POR DEFICIENCIAS EN
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**
Nota de Prensa N°071/OCII/DP/2018

- ***Investigación defensorial evidencia que algunas construcciones se habrían realizado en zonas de alto riesgo.***

Como consecuencia de los reclamos de un grupo de residentes del proyecto habitacional “Las Piedras de Buena Vista” en el distrito de Los Aquijes, región Ica, por fallas de infraestructura en sus viviendas, la Defensoría del Pueblo verificó la inacción de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes en la atención a las denuncias de la población afectada, al no disponer las acciones de fiscalización pertinentes; labores que solamente se iniciaron tras la intervención de la entidad defensorial.

Durante la supervisión defensorial, también se ha podido advertir presuntas irregularidades en la expedición de las resoluciones del referido municipio, que autorizaron la ejecución de las obras de construcción por parte de la inmobiliaria Llaxta, empresa responsable de la edificación de las viviendas. Esto, debido a que existirían pronunciamientos técnicos previos desfavorables de la Comisión técnica especial de calificación de expedientes técnicos de habilitación urbana; llegando incluso uno de sus exintegrantes a aseverar que, en algunas zonas, no se aprobó la habilitación urbana para la construcción de los inmuebles.

La Defensoría del Pueblo, mediante Oficio N 123-2018-DP-OD-ICA dirigido a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, ha puesto en conocimiento la situación descrita, para que conforme a sus atribuciones, proceda a investigar a los servidores de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes, por presunta omisión y retraso de sus funciones.

Cabe señalar que a consecuencia de estas autorizaciones municipales, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) desembolsó la suma de S/ 38 millones 78 mil 176 soles a la citada empresa inmobiliaria, al tratarse de viviendas construidas bajo el esquema de financiamiento del Programa Techo Propio.

Un aspecto adicional que llamó la atención de la Defensoría del Pueblo es el hecho de que recién en octubre del 2017 la mencionada municipalidad cumplió con incorporar en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el trámite que debió seguir la empresa Llaxta para obtener la correspondiente licencia de construcción, lo que evidenciaría ciertos problemas de gestión al interior de la entidad edil.

Ica, 07 de febrero del 2018